

Reseña del artículo “**Los sistemas de control interno en los entes descentralizados estatales y municipales desde la perspectiva COSO<sup>1</sup>**”

Reseñado por: Betty Constanza Lizarazo Araque.

Escrito por: Ablan Bortone, nayibe Carolina\* Méndez Rojas, zayda Elizabet\*\*

Disponible en la revista Redalyc.org

ISSN: 1317-8822

Este artículo, tiene como propósito principal analizar los sistemas de control interno de los entes descentralizados estatales<sup>2</sup> y municipales, desde la óptica del modelo conceptual COSO (Committee of Sponsoring Organizations), con la finalidad de contrastar los sistemas de control de estas organizaciones con este documento para observar sus fortalezas y debilidades.

En el análisis de la información las autoras utilizaron la metodología cualitativa y aplicaron un instrumento de recolección de datos de una muestra intencional y no aleatoria.

Población: Entes descentralizados adscritos al municipio Libertador y a la Gobernación del estado Mérida (Venezuela).

Del contenido del artículo se desprenden 5 aspectos importantes:

1. **Modalidades de control en el sector público:** En este punto, la idea fundamental parte del hecho de que el ejercicio de la función de control es la única forma de frenar el poder. el control se ha clasificado en externo e interno. a nivel mundial, en el sector público el Control externo incluye desde la acción de los órganos rectores del control hasta la de la sociedad civil, que exigen transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.
2. **El control interno: un breve análisis de su evolución:**  
El control interno está conformado por cinco componentes que son el ambiente de control, la valoración de riesgos, las actividades de control, la información y la comunicación, y el monitoreo o supervisión, acercándose a lo propuesto por el informe COSO.
3. **El control interno en el sector público bajo el marco conceptual propuesto por Coso**  
El modelo COSO ha sido considerado por varios organismos reguladores, como la INTOSAI<sup>3</sup>. En adelante se considerará la guía para las normas de control interno sobre el

---

<sup>1</sup> COSO (Committee of Sponsoring Organizations - Comité de Organizaciones Patrocinadoras) El Informe COSO es un documento que contiene las principales directivas para la implantación, gestión y control de un sistema de control - **Albert Salvador Lafuente**-<https://www.auditool.org/blog/control-interno/4413-ques-coso/>

<sup>2</sup> Relativo a Estado.

<sup>3</sup> INTOSAI : Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores - <https://www.intosai.org/es/>

sector público de este organismo internacional por cuanto el documento considera las características del sector público y por tanto algunos cambios pertinentes.

#### **4. La normativa de control interno en el sector público venezolano:**

La Ley Orgánica de la Contraloría General de la república y del Sistema nacional de Control Fiscal y la Ley Orgánica de la administración Financiera del Sector público en este último instrumento legal en el cual se crea la Superintendencia nacional de auditoría Interna (Sunal) como órgano rector del sistema de control interno. existen otros instrumentos que lo regulan como el reglamento Sobre la Organización del Control Interno en la administración pública nacional (2003), las normas Generales de Control Interno (1997), así como el manual de normas de Control Interno sobre un modelo Genérico de la administración Central y descentralizada Funcionalmente (2005) .

#### **5. Los sistemas de control interno en los entes descentralizados estatales y municipales**

Los entes municipales no disponen de unidad de auditoría interna, debido a que no existe la previsión presupuestaria. Sus funciones son realizadas por la Contraloría municipal, con visitas muy esporádicas. en el caso de las auditorías externas, éstas no son realizadas regularmente y las observaciones que de ellas se derivan, vinculantes o de obligatorio acatamiento de acuerdo con la ley, se obvian de manera discrecional sin producirse las sanciones pertinentes

Del estudio de la información recolectada las autoras concluyen que se impide analizar los sistemas de control interno de los entes descentralizados estatales y municipales considerando lo propuesto por el informe COSO considerando lo siguiente:

- El ambiente de control en los entes estudiados es débil en relación con las exigencias del enfoque COSO. Es en los entes municipales donde las limitaciones inherentes a este componente son más notorias. El entorno de control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, por tanto, un compromiso en la adopción de los parámetros del componente afecta los restantes componentes.

- La evaluación de los riesgos es un proceso ausente o muy poco considerado en la totalidad de los entes. Concomitante con el ambiente de control, al no establecerse expresamente un conjunto de objetivos por categorías, no es posible valorar los riesgos para lograrlos.

- Las actividades de control se encuentran presentes pero su nivel de definición es muy general para orientar el ejercicio de control de manera efectiva. no existen prácticas de control para todos los procesos, y los existentes tampoco se aplican adecuadamente en todos los casos.

- En cuanto a la información y comunicación, se observó que la información es vulnerable a errores y es empleada sólo con fines de rendición de cuentas. por otra parte, existe una comunicación fluida dentro de los entes mas no hacia el exterior, en sus relaciones con los particulares.

En términos generales, las autoras concluyen que los entes descentralizados estatales y municipales del estado Mérida perciben el control interno como un requisito legal y no como un proceso sistémico para la mejora continua de la organización.

Comentario: Este artículo, provee de un contexto en el que se visualiza, la gestión de auditoria interna en uno de los Estados más importantes de Venezuela como lo es el Estado de Mérida, exponiendo las situaciones concretas que las autoras pretenden desarrollar sobre esta temática. Esto implica como ellas mismas lo mencionan una muestra selectiva que revela la problemática que se presenta no solo en este estado sino a nivel nacional, sobre la debilidad en los procesos internos y en el control que sobre ellos se ejercen y la inaplicabilidad del modelo de auditoria COSO.

. Conclusión: lo mas relevante de este artículo, desde la óptica de la problemática planteada se encuentra en la inaplicación de un modelo de auditoria interna claro y eficiente como lo es el modelo COSO, lo cual genera riesgos muy altos toda vez que existe debilidad en los procesos, vulnerabilidad en la información, reprocesos, y falta direccionamiento hacia procesos de calidad que produzcan una mejora continua.

\*FIN DE LA RESEÑA\*